

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 57/81, por otras reclamaciones, a instancia de don Antonio Mariscal Byon, contra don Mariano Alonso Monge, se acuerda señalar para la celebración del juicio el día 12 de junio de 1981, a las diez cuarenta horas.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Mariano Alonso Monge, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 12 de mayo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—8.690-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AVILA

##### Edicto de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 14/81 de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de doña Hortensia Mesonero Olmo, representada por el Procurador señor Leyva Andía, contra doña Margarita, doña Francisca, doña Rosario y don Juan José Mesonero Olmo, sobre acción negatoria de servidumbre, se emplaza a éste último, por medio del presente, por ser desconocido su paradero, para que en término de nueve días y tres más que vienen concedidos a los demandados en razón de la distancia, comparezca en estos autos en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avila a 15 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.562-C.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 256/81-G por don Salvador Balart Ginesta y doña María Llorens Llarra contra don Pedro Giralt Sellares, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

##### Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de un millón seiscientos mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

##### Finca que se subasta

«Casa sita en Igualada y en su calle de San Pedro Mártir, señalada con el número 28, antes 32, compuesta de planta baja, entresuelo y dos pisos, con su patio al detrás; si bien según títulos su cabida no consta, según reciente medición ha resultado tener una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados. Linda: Por su Norte, frente, con dicha calle de San Pedro Mártir; por la derecha, entrando, Oriente, con Sebastián Torras; por la izquierda, Poniente, con herederos de Mariano Vila, y por detrás, Mediodía, con el patio de la casa número 25 de la calle de la Soledad. Pertenece al deudor por adjudicación en remate judicial aprobada por auto de fecha 24 de julio de 1943, dictado por el Juzgado de Primera Instancia de Igualada, y consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada al folio 124, tomo 1.104, libro 160 de Igualada, finca 1.440, inscripción duodécima.»

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—2.910-13.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de los de Bilbao, Sección 2.ª,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio universal de quiebra bajo el número 318 de 1980, a instancia de «Frimotor, S. A. E.», representada por el Procurador don Emilio Martínez Guijarro, de don José Antonio Moro Echevarría («Electrodomésticos Moro»), con domicilio en San Sebastián, y por resolución de esta fecha se ha señalado el día 2 de julio próximo y hora de las diecisiete, para la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los debidos efectos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Bilbao a 4 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.191-C.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/81, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don José López-Samaniego Urizar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 30 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de hipoteca que después se dirá.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

##### Bienes que se sacan a subasta

«Lote 1.º A) Elemento número cinco.—Bajo entresuelo, que tiene una superficie aproximada de 93 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con las lonjas izquierda y derecha y la calle Luis Urrestre Campuzano; Sur, con rellano de la escalera A y finca número seis de la calle Amesti; al Este, con las lonjas primera izquierda y segunda izquierda y rellano de la escalera B, y al Oeste, con las lonjas primera y segunda derecha, rellano de la escalera A y hueco de su ascensor. Participa en los elementos comunes con un entero por ciento. Inscripción: Libro 316 de Guecho, folio 190 vuelto, finca número 18.984.

Tipo de esta subasta: Tres millones de pesetas (3.000.000).

Lote 2.º Elemento número tres.—Lonja primera a la derecha del portal, entrando, de la casa señalada con el número dos de la calle Luis Urresti Campuzano, del barrio de Algorta, de Guecho; que tiene una superficie de cincuenta y dos metros trece decímetros cuadrados, y linda: al Norte, por donde tiene su acceso, con la calle de situación del edificio, o sea, calle Luis Urresti; por el Sur, con hueco del ascensor de la escalera A y el portal; por el Este, con dicho portal, y por el Oeste, con la lonja segunda a la derecha del portal entrando. Correspondiéndole una cuota de participación en los elementos comunes de la finca de 1,50 por 100. Inscripción: Libro 397 de Guecho, folio 88, finca 21.608.

Tipo de subasta: Cuatro millones de pesetas (4.000.000).»

Ambas dependencias forman parte de la casa señalada con el número 2 de la calle Luis Urresti Campuzano, del barrio de Algorta-Guecho (Vizcaya).

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.198-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 160/81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Fernando del Val Ameyugo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 29 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Piso segundo izquierda, izquierda interior, de la casa señalada con el número 2 de la calle San Esteban, de Bilbao. Inscripción: En el tomo 493, libro 398 de Bilbao, folio 100, finca número 15.652, inscripción de Bilbao-Occidente tercera.»

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.712-E.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 891/77, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra la Sociedad «Vicente Iglesias, S. L.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación: Denominada «Juan Iglesias», de casco de acero; eslora, 24,50 metros; manga, 6,30 metros; puntal, 3,40 metros; arqueo bruto aproximado, 160 «yons». R.N. Lleva instalado un motor diesel marca «Stork-Naval», de 800 C. V., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo y anotada en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina, también de Vigo.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de 21.393.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo darse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—4.813-C.

#### Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.214 del pasado año 1979, se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra doña Purificación Romero Deseado, en reclamación de crédito, interés y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«En Medellín.—Dehesa denominada «Sierra Yelves». Rústica. Dehesa denominada «Sierra Yelves», sita en el término de Medellín, Badajoz, con una extensión superficial de doscientas veintinueve hectáreas ochenta y dos áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con porción expropiada, perteneciente al Instituto Nacional de Colonización, y Dehesa Peraleda, de don Alfonso Gómez Valdez; Este, doña Jacoba Pérez Arce, propiedad hoy de doña Enriqueta Bejarano; Sur, con la quebrada que se deriva del río Guadiana, cruzando este río la finca, por lo que se deja incluida la isla La Tollada, y Oeste, con Pedro de Peralta González de Mendoza y la porción expropiada por el Instituto de Colonización.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 987, libro 58 de Medellín, folio 154, finca número 3.152, inscripción duodécima.»

Haciéndose saber a los licitadores que, para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 (edificio de Juzgados), de esta capital, y ante la del Juzgado de igual clase de Don Benito (Badajoz), habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de dieciocho millones de pesetas.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.147-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.543 de 1980-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Alvarez del Valle, en representación de don Arturo Gailardo Rueda y otros, contra don Pedro Vara González casado con doña Angeles Pongarrón Serrano; y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes hipotecados:

Finca número 1. Cercado llamado «Largo de Umbria», inmediato al del Toril, en el término de El Escorial, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea sesenta y dos áreas cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 74, libro 4, folio 157 vuelto, finca 242, inscripción séptima.

Finca número 2. Cercado titulado del «Río» «Chicharrón», de Antolín Barbero y San Sebastián, en el término de El Escorial, de trece hectáreas noventa y siete áreas sesenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.781, libro 94, folio 247 vuelto, finca 5.703, inscripción segunda.

Finca número 3. Posesión cercada al sitio del Tamajón y Fuente del Piojo, en el término de El Escorial, de catorce hectáreas treinta y seis áreas sesenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, con camino de El Escorial a Zarzalejo y finca de herederos de don Ramón Greciano; al Oeste, con dicha finca y otra de los herederos de Salvador Gutiérrez; al Este, con el señor Arribas y herederos de Jerónimo Puentes e Indalecio Rodríguez, y al Sur, con finca de doña Enriqueta Gómez Castellano, hoy linda; al Oeste, con herederos de Román Greciano y con Pedro Vara. Según Catastro y reciente medición tiene una cabida de veinte hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 572, libro 17, folio 214 vuelto, finca 1.039, inscripción novena.

Finca número 4. Urbana. Solar, antes casa en San Lorenzo de El Escorial, en la calle Calvario, 11, hoy 19, que linda: al Norte o espalda, con casa y patio de Valentín Lorca; Sur, calle Calvario por donde hace fachada; al Este o derecha, entrando, con casa número 13, hoy 21 de la calle Calvario y calle de Santiago; y al Oeste o izquierda, con la casa número 9 de la calle del Calvario. Mide, aproximadamente, cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.034, libro 119, folio 110, finca 1.097, inscripción quinta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (edificio plaza Castilla, 2.ª planta), y se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 2.811.500 pesetas la finca número 1; 46.724.250 pesetas, la finca número 2; 32.250.000 pesetas, la finca número 3, y 25.672.664,25 pesetas, la finca número 4; sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—4.975-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 1.661-G de 1980, penden autos sobre convocatoria a Junta general ordinaria seguidos a instancia de don Amador Bueno Candela y don Antonio Motillo Carbo contra la Sociedad mercantil anónima «Rodrival, S. A.», se ha dictado la siguiente

«Providencia Magistrado-Juez señor García-Aguilera.—Madrid a 14 de mayo de 1981.—Dada cuenta, habiendo transcurrido el término del traslado dado a la Sociedad mercantil anónima «Rodrival, Sociedad Anónima», sin que por la misma se haya expuesto cosa alguna. Sustanciase el procedimiento promovido por los trámites del artículo 50 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y en su virtud se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la aludida Sociedad mercantil anónima «Rodrival, S. A.», en el domicilio actual de la Sociedad, calle Fernán González, número 58, entreplanta, en primera convocatoria, para el día 30 de junio próximo, a las diecisiete treinta horas, y, en segunda convocatoria, para el día 1 de julio del corriente año, a las dieciséis horas, con citación del Administrador único de la Sociedad, don Arcadio del Barrio Esteban, y la que será presidida por el Profesor Mercantil don Cesáreo Porras Pinto, y con el siguiente orden del día: 1.º Examen de los balances, estado de cuentas, resultados y propuestas de distribución de beneficios de los ejercicios sociales de 1975, 1976, 1977, 1978 y 1979, y aprobación, en su caso. 2.º Renovación de cargos. 3.º Ruegos y preguntas. Dese publicidad a dicha convocatoria por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Alcázar», de esta capital.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—José Antonio García-Aguilera.—Ante mí.—Joaquín Revuelta.—Rubricados.»

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1981.—El Secretario.—2.885-3.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edictos

Don Joaquín Navarro Esteban, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73 de 1976, se siguen autos del artículo

131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Amontadarín Elustondo, presentado por el Procurador señor Tamés, contra don Ignacio Múgica Múgica Berestain, don José Labayen Ormaechea y don Antonio Eraso Vergara, y sus respectivas esposas, en reclamación de pesetas 2.000.000 de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

Planta baja semisótano y el piso primero de la casa de viviendas, denominadas Gure-Ametzta, sitas en la villa de Rentería.

Inscrita al tomo 730 del archivo, libro 46 de Rentería, folio 73, finca 1.930, inscripción tercera.

Valoradas: La planta baja, en novecientas veinticinco mil pesetas. La planta semisótano, en setecientos veinticinco mil pesetas. La vivienda del piso primero, izquierda, en setecientos veinticinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a cada finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichas cantidades.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 13 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—1.516-D.

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 298 de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Famés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por la demandada «Hijos de Tomé, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 6.475.000 pesetas.

##### Descripción de la finca

«Edificio industrial destinado a fundición de hierro, sito en el barrio de Eibarrena de Vidania, término municipal de Bidegoyen. Ocupa una superficie de mil cuatrocientos setenta metros cuadrados.»

Registrado al folio 164 vuelto, tomo 513, libro 10 de Vidania, finca número 78 triplicado, inscripción octava.

Dado en San Sebastián a 18 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—1.469-D.

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.089 de 1980, se siguen autos de suspensión de pagos de «Talleres Rico, S. A.», de Lezo, en los que ha recaído resolución declarando a dicha Entidad en dicho estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta general de acreedores el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín 41, 2.º izquierda, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 24 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián Pérez-Templado Jordán.—El Secretario.—1.470-D.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Rafael Puya Jiménez, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Camino Cortés, contra don José Luis Galván Delgado, vecino de Utrera, sobre cobro de un préstamo de 1.496.773,22 pesetas y de 235.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por plazo de veinte días y con sujeción a las condiciones legales, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Casa en la ciudad de Utrera y su calle Murube; está inarada con el número 1, tiene jardín y granero y consta de dos plantas. Extensión superficial, mil setenta metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Ginete, hoy Pérez Galdós; izquierda, con finca que fue segregada de la que se describe y vendida a doña Salud Ramos Sevillano y con la calle Alameda, hoy Alvarez Hazañas, a la que hace esquina, y fondo, con dicha finca segregada y casa de don José González Cabello, antes de herederos del Marqués de Ulloa, en calle Alvarez Hazañas. Inscrita al tomo 823 del archivo, libro 199 del Ayuntamiento de Utrera, folio 187 vuelto, finca número 2.764, inscripción 19.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 del próximo mes de junio y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo para la misma la cantidad de dos millones de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 5 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.883-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MANISES

#### Cédulas de citación

Por el señor Juez de Distrito de esta ciudad se ha acordado, en resolución de esta fecha, se cite de comparecencia ante este Juzgado a Colin Anthony Sinclair, el cual se encuentra en ignorado paradero, para el próximo día 1 de junio y hora de las diez cincuenta de su mañana, a fin de asistir a la celebración de juicio verbal de faltas número 574/1980, sobre daños en accidente de tráfico, con las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Manises a 15 de mayo de 1981. El Juez de Distrito.—El Secretario.—9.053-E.

Por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se ha acordado se cite a José Luis Leal Córcoles, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 1 de junio y hora de las doce diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 58/1980, sobre daños en accidente de tráfico, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Manises a 15 de mayo de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—9.054-E.

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, en juicio de faltas número 291/1979, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, por el señor Juez de Distrito de esta ciudad se ha acordado se cite a Angel del Olmo Esteban, el cual se encuentra en ignorado paradero y domicilio, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 1 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas antes mencionado, con las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Manises a 15 de mayo de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—9.055-E.

### MÉRIDA

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 40/1981, por daños en accidente de circulación se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Mérida a once de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El señor Juez de Distrito don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha visto los autos de juicio de faltas número 40/81, sobre daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Luis Medina Redondo, siendo perjudicado el súbdito portugués Julio Joao de Rosario Fernández, actualmente en ignorado paradero, asistiendo el primero del Letrado don Paulino Soltero Jiménez ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Luis Medina Redondo como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de 3.000 pesetas de multa, seis días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas judiciales. Que indemnice al súbdito portugués Julio Joao de Rosario Fernández en la cantidad de 15.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia al referido súbdito portugués, actualmente en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez firmado y rubricado (ilegible).»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al perjudicado Julio Joao de Rosario Fernández, a través de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Mérida a 11 de abril de 1981.—El Secretario.—7.020-E.

### MOSTOLES

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.200/1980, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia. En esta villa de Mostoles a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de esta villa de Mostoles, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 1.200/80, seguidos ante él y entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito; de otra, como perjudicados, Juan Ramón Ruiz Soriano, mayor de edad y vecino de Mostoles; de otra, como perjudicado-

denunciado, Eladio Caso Martín, mayor de edad y vecino de Alcorcón; de otra, como perjudicada, Melchora Rivero Lafuente, mayor de edad, y vecina de Alcorcón, y de otra, como denunciado, Pedro González Cuesta, mayor de edad y actualmente en desconocido; por la supuesta falta de lesiones y daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro González Cuesta a la pena de dos mil pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Eladio Caso Martín en la cantidad de ciento sesenta y dos mil pesetas, por los daños sufridos en su vehículo, y al pago de las costas devengadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que se notificará mediante el «Boletín Oficial del Estado» al denunciado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible.»

Fue publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Pedro González Cuesta, expido la presente en Mostoles a 23 de abril de 1981.—El Secretario.—7.185-E.

### ONTENIENTE

#### Edicto

Por la presente se cita a María Castro Cabrera, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 30 de junio y hora de las nueve cuarenta y cinco comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de distrito de Onteniente (Valencia), calle Magdalena, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, con el número 100 de 1980, por lesiones y daños de imprudencia tráfico, apercibiéndola de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, o tenga, y que, si no lo verifica ni alega justa causa, para dejar de hacerlo, le parará los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la expresada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría que firmo en Onteniente a 7 de mayo de 1981.—Visto bueno, el Juez de Distrito. El Secretario.—8.708-E.

### RONDA

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Darwin Buades Martínez, sobre imprudencia, contra James Stewart Granger, en el juicio de faltas número 239/79, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 23 de junio próximo y horas de las doce y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado James Stewart Granger, expido la presente en Ronda, a 5 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.703-E.